

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-01	1. Coordinación del Laboratorio de Análisis Clínicos	Veracruz

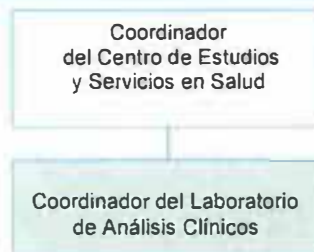
#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. I; del 41 al 44.

#### Objetivo

Organizar los servicios del laboratorio de análisis clínicos para la prevención diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes, a través de pruebas hematológicas, de química clínica, parasitológicas, microbiológicas, inmunológicas y pruebas especiales entre otros. *(Artículo 43 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

\* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

#### Atribuciones




1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud una planeación anual de las actividades con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea) para su aprobación. *(Artículo 44 fracción I del del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Supervisar el resguardo y buen uso de los insumos, equipo y mobiliario del Laboratorio de Análisis Clínicos. *(Artículo 44 fracción II del del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



6. Supervisar y capacitar al personal a su cargo. *(Artículo 44 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
7. Actualizar los procesos del área. *(Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
8. Entregar un reporte mensual a la Coordinación del Centro de Estudios y Servicios en Salud de las actividades e ingresos del Laboratorio de Análisis Clínicos. *(Artículo 44 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
9. Estar a cargo del personal por honorarios, prestadores de servicio social y prácticas profesionales del Laboratorio de Análisis Clínicos. *(Artículo 44 fracción VI del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
10. Tomar decisiones sobre los procesos y procedimientos referentes al Laboratorio de Análisis Clínicos. *(Artículo 44 fracción VII del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Antonia Barranca Enriquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Aivaró Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor